

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE: LUIS ADAN VASQUEZ PERAFAN
EJECUTADO: LUIS CARLOS RENGIFO SUAREZ
RAD: 2019-730

Santiago de Cali, 09 de julio de 2021

SECRETARIA. En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito, presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, visible en el numeral 16 del expediente digital.

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, 12 de julio de 2021

En la fecha, siendo las ocho (8:00) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, visto en el numeral 16 del expediente digital y a la cual puede acceder por dicho término a través del siguiente link. https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j07lccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUGShlmconFOs9BbKANCgnQBAL1c9EUJJ27QtYsx7V7clg?e=D6Kn0y

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

idod

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE: HAROLD VARGAS HERRERA
EJECUTADO: COLPENSIONES Y/O
RAD: 2021-030

Santiago de Cali, 09 de julio de 2021

SECRETARIA. En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito, presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, visible en el numeral 10 del expediente digital.

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, 12 de julio de 2021

En la fecha, siendo las ocho (8:00) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, visto en el numeral 10 del expediente digital y a la cual puede acceder por dicho término a través del siguiente link. https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j07lccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EclzY_DG_VsVMi7uxBbcSiFwBEe1a7gO_Ybvq2zulzVj0YA?e=1o5VU1

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

idod

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: ANA LIDA GOMEZ ESTUPIÑAN

EJECUTADO: AFP PORVENIR SA

RAD: 2021- 00195

Santiago de Cali, 09 de julio de 2021

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la ejecutante visible en el archivo N. 06 del expediente digital.

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, 12 de julio de 2021

En la fecha, siendo las siete (7:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito a la parte demandada presentado por la parte ejecutante visible en el archivo N. 06 del expediente digital y el cual puede acceder a través del siguiente link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j07lccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/ETmZz-T6WHRAtulvWH7tpcABt8AQe2dHmZktld7eUzxxSw?e=Gyc7eR

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN

Secretario